



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

Resolución de la Mesa de la Cortes de Castilla y León por la que se acuerda desistir del procedimiento de contratación de servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet mediante procedimiento abierto, expediente número 7/2011.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de diciembre de 2011, visto el informe sobre el procedimiento de contratación de servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet mediante procedimiento abierto, expediente número 7/2011, ha adoptado la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proceder, al amparo del artículo 139.4 de la LCSP, a desistir del procedimiento de contratación de servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet mediante procedimiento abierto, expediente número 7/2011, por la existencia de dos infracciones no subsanables de las normas de preparación del contrato y de las reguladoras del procedimiento de adjudicación consistentes por un lado, en la discordancia del plazo de duración del contrato fijado en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 1 de septiembre de 2011 por el que se aprueba la iniciación del expediente de contratación y la duración que consta en los actos posteriores del procedimiento y por otro lado, en la vulneración en el clausulado del PCAP de los artículos 134.2 de la LCSP y 26, 27 y 30 del Real Decreto 817/2009.

SEGUNDO. Ordenar la notificación de este desistimiento a CABLEUROPA SAU y VODAFONE SAU al encontrarse directamente afectados por la presente decisión ya que quedan sin objeto los recursos especiales en materia de contratación por ellos presentados contra los Pliegos que establecen las condiciones administrativas y técnicas de esta contratación.

TERCERO. Ordenar la publicación de este acuerdo de desistimiento en todos los Boletines en que hubiese sido publicado el anuncio de licitación y en el perfil del contratante así como informar a la Comisión Europea de esta decisión por ser una contratación anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea.”

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac